

Es anejo a esta vivienda, el camarote señalado como la misma, situado en la quinta planta elevada, con la solana situada a su espalda.

Cuota de participación: En relación al valor total del inmueble de que forma parte, de 2 enteros 314 milésimas por 100 (2,314 por 100).

Forma parte integrante de un edificio sito en casco de la ciudad de Santo Domingo de la Calzada, en la calle Alfonso Peña, número 31 hoy, antes número 27, y que se ubica sobre un solar de 993,80 metros cuadrados.

Título: El de compra a don Juan Corral Carrera, doña Visitación y don Valeriano Corral Ochoa, mediante escritura autorizada por el Notario de Santo Domingo de la Calzada, don Rafael Cervera Rodilla, el día 7 de junio de 1993, con el número 623 de su protocolo.

Inscripción: Al tomo 1.003, libro 164 de Santo Domingo de la Calzada, folio 18, finca número 13.815, inscripción tercera, Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada.

Inscripción de la hipoteca: Tomo 1.204, libro 228, folio 95, finca número 13.815-N, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

2.º Número 5 (5). Vivienda señalada con la letra D del primer piso, según se sube la escalera. Ocupa una superficie útil de 69,91 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno de uso público; sur, hueco de escalera; este, vivienda E de la misma planta, y oeste, vivienda C de la misma planta y terreno de uso público.

Le corresponde una cuota de participación de 2,38 centésimas por 100, con relación al total valor del inmueble.

Forma parte del edificio señalado con los números 2, 3 y 4 del polígono número 6 de Villarreal de Urrechua, frente a la calle Ipiñarieta.

Título: El de compra a don Julián Masach Aranzabal y su esposa, doña Josefa Urrestilla García y don José Alchu Ochandorena y su esposa doña Julia Elizagaray Barbeerena, mediante escritura autorizada por el Notario de Zumárraga, don Isidro Ruiz Lascuevas, el día 2 de febrero de 1973, con el número 101 de su protocolo.

Inscripción: Al tomo 510, libro 36 de Urretxu, folio 83, finca número 1.879, inscripción quinta, Registro de la Propiedad número 1 de Bergara. Inscripción de la hipoteca: Folio 197 del tomo 1.073 del archivo, libro 95, finca número 1.879 de Urretxu. Inscripción sexta de hipoteca. Registro de la Propiedad número 1 de Bergara.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Bergara, 20 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—68.501.

BILBAO

Edicto

Doña Joaquina Fuentes Asensio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 360/00 se tramite procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de don Juan Carlos Fernández Suberbiola, contra don Jesús López Rojas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el negocio de bar «Iruñako Taberna» y la finca urbana donde el mismo se ubica:

Número dos. Lonja denominada hoy tercera a la derecha del portal, que ocupa una superficie aproximada de 28 metros cuadrados de la casa señalada con el número 26 de la calle General Mola, hoy calle Lehendakari Agirre, de Basauri. Se ha señalado para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 19 de enero, a las diez treinta horas, ajustándose la subasta al pliego de condiciones presentado por la parte demandante:

Primera.—De acuerdo con lo establecido en la sentencia dictada en el presente procedimiento la venta publica subasta se regirá por lo dispuesto,

en los artículos 2048 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El tipo mínimo al que se adjudicara el inmueble descrito sera de 20.000.000 pesetas.

Tercera.—Interesa a la parte demandante la publicación del edicto anunciando la subasta en el «Boletín Oficial de Bizkaia», «Boletín Oficial del Estado», así como en el diario «El Correo».

Cuarta.—Interesa a la parte demandante, reservarse expresamente el derecho de aprobar el remate.

Los autos y el título de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedará subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y que subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bilbao, 14 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.107.

CABRA

Edicto

Don Antonio Severo Castro, Juez de Primera Instancia número 1 de Cabra y su partido judicial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramite procedimiento de menor cuantía 155/87, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rafael Lobato Ascanio, doña Consuelo Pérez Labrosa, don Manuel Lobato Valle y doña Dolores Funes Roldán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1430.0000.15.0155/87, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Igualmente, la publicación del presente servirá de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica. Parcela de terreno sito en el término municipal de Vilanova i la Geltrú (Barcelona), en la partida Corral d'en Roch, de superficie 639 metros cuadrados. Linda: Al norte, sur y oeste, resto de finca matriz de que se segrega, ya al este, con camino. Inscrita al tomo 1.010 del archivo, libro 457 de Vilanova, folio 91, finca 32.084, inscripción primera.

Precio de Tasación: 300.300 pesetas.

2. Urbana: Porción de terreno, sito en Sabadell, barriada de «Can Oriach», que afecta la figura de un rectángulo, que mide de ancho 5 metros y de largo 26 metros cuadrados, o sea, la superficie de 130 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle Urales; por la derecha entrando, don José Serra; por la izquierda, doña Concepción Esteban Ruiz, y por el fondo, don Francisco Porras. Finca 1.335 del Ayuntamiento de Sabadell, sección 2.ª Inscrita al folio 71 del tomo 804, libro 37 del municipio de Sabadell, Registro de la Propiedad número 1 de dicha ciudad.

Precio de Tasación: 28.200.000 pesetas.

Cabra, 20 de octubre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—69.148.

CÁCERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 362/99, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía, a instancia de Rosa Iglesias Galán, María Rosa Fernández Iglesias y Sara Fernández Iglesias, representado por el Procurador don Joaquín Garrido Simón, contra José Carlos Fernández Martín (heredero, José Fernández), Alejandro Fernández Martín (heredero José Fernández) y Josefina Martín Motellón, en división de cosa común, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 6.000.000 de pesetas, el siguiente bien inmueble:

Casa número 7 de la calle B, a la Cañada de la localidad de Malpartida de Cáceres.

La subasta se celebrará el próximo día 30 de enero de 2001, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de San Francisco, sin número, de esta Capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, lo que se verificará en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones número 1.134, procedimiento declarativo menor cuantía, autos número 362/99, y clave del procedimiento 15, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acto de subasta.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento

que se designe al efecto, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de marzo de 2001, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 2001, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—En cuanto a lo relativo a cargas o gravámenes de la finca objeto de litis, los interesados deberán dirigirse al Registro de la Propiedad de Cáceres número 2, haciéndose constar, para el caso que las hubiera que los licitadores deben aceptar como bastante la situación de las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, las cuales quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismos se deriven.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se tenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Cáceres, 29 de noviembre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—69.152.

CALATAYUD

Edicto

Don Benjamín Monreal Hijar, Juez de Primera Instancia número 2 de Calatayud,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural del Jalón, representada por el Procurador señor Moreno Ortega, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Armando García Cebollada y doña Carmen García Cebollada, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4872, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca en carretera N-II, kilómetro 237,700, paraje el Rato o Peitas de 3.900 metros cuadrados, con casa de labranza donde se encuentra ubicado el mesón «San Ramón». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.510, libro 262, folio 139, finca 5.101.

Valoración: 23.280.000 pesetas.

Dado en Calatayud a 8 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—68.590.

CALATAYUD

Edicto

Don David Aragües Sancho, Juez de Primera Instancia número 1 de Calatayud,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 125/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa», contra don Victoriano Prada Barragán y doña Olga Lorente Crespo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4870, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar que en caso de resultar negativa la notificación a los demandados, servirá el presente de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana número 1. 10,769 avas partes con derecho a aparcamiento número 2 de la casa en Barón de Warsage, sin número, de Calatayud, finca 26.751-2, tomo 1.614, folio 17.

Valorada en 150.000 pesetas.

2. Urbana número 21. Piso cuarto, derecha D, en Barón de Warsage, sin número, de Calatayud, y con una superficie útil de 57,61 metros cuadrados, finca 26.771, tomo 1.591, folio 41.

Valorada en 5.760.000 pesetas.

3. Rústica secano en Navalcar de Jarque, polígono 3, parcela 274, con una extensión superficial de unas 76 áreas 40 centiáreas, o sea, 7.640 metros cuadrados. Finca 5.068, folio 53, tomo 1.602.

Valorada en 150.000 pesetas.

4. Rústica secano en paraje La Tejera de Jarque, polígono 6, parcela 152, con una extensión superficial de unas 59 áreas 80 centiáreas, o sea, 5.980 metros cuadrados, finca 5.151, folio 53, tomo 1.643.

Valorada en 120.000 pesetas.

Dado en Calatayud a 13 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—68.592.

CARTAGENA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 155/2000, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Antonio Sánchez Pedreño, doña María del Carmen López Flores, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3054000018015500, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.